

# **MECENAZGO MOTOMUR**

## **PROGRAMAS DE PROMOCION DE MOTOCICLISMO**

### **COMUNICACIÓN Y CONTACTO**

• E-mail: [mecenazgomotomur@fmmr.org](mailto:mecenazgomotomur@fmmr.org)

• Teléfono: 601 709647

### **Generales (fmmr):**

- Promoción del motociclismo deportivo
- Promoción del deporte de base
- Selecciones Regionales

### **Particulares:**

- Promoción de clubes y equipos de competición.
- Promoción del deporte de base por clubes deportivos.
- Promoción de deportistas individuales en competiciones deportivas

# FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2025.

## PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL MOTOCICLISMO



### **PRESENTACIÓN:**

La Federación de Motociclismo de la Región de Murcia (en adelante FMRM) como entidad deportiva que tiene asignadas entre otras las siguientes funciones:

- a) Calificar, ordenar y autorizar las competiciones oficiales de ámbito autonómico de su modalidad deportiva.
- b) Promover del deporte de competición, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en coordinación con las federaciones deportivas españolas.
- c) Colaborar con la Administración del Estado y las federaciones deportivas españolas en los programas y planes de preparación de los deportistas de alto nivel, así como en la elaboración de las listas de los mismos.
- d) Seleccionar a los deportistas de su modalidad que hayan de integrar las selecciones autonómicas, para lo cual los clubes deberán poner a disposición de la federación los deportistas elegidos en los términos que reglamentariamente se determinen.

Así como, actuar como agente colaborador de la administración y ejercer por delegación, bajo la coordinación y tutela de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia funciones públicas de carácter administrativo.

La FMRM, como ente dinamizador del deporte del motociclismo en la Región de Murcia y con la intención de la mejora y crecimiento deportivo de los equipos, clubes y deportistas individuales, así como de las selecciones regionales, y en base a lo dispuesto en la **Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo**:

#### **"Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

*1. Esta Ley tiene por objeto regular el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos definidas en la misma, en consideración a su función social, actividades y características.*

*De igual modo, tiene por objeto regular los incentivos fiscales al mecenazgo. A efectos de esta Ley, se entiende por mecenazgo la participación privada en la realización de actividades de interés general." .....*

#### **"Artículo 2. Entidades sin fines lucrativos.**

*Se consideran entidades sin fines lucrativos a efectos de esta ley, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo siguiente:.....*

*d) Las federaciones deportivas españolas, **las federaciones deportivas territoriales de ámbito autonómico integradas en aquellas**, el Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español. "*

#### **"Artículo 16. Entidades beneficiarias del mecenazgo.**

*Los incentivos fiscales previstos en este Título serán aplicables a los donativos,*

*donaciones y aportaciones que, cumpliendo los requisitos establecidos en este Título, se hagan en favor de las siguientes entidades:*

*a) Las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen fiscal establecido en el Título II de esta Ley" ....*

## **Régimen fiscal de las donaciones y aportaciones**

### **"Artículo 17. Donativos, donaciones y aportaciones deducibles.**

1. Darán derecho a practicar las deducciones previstas en este Título los siguientes donativos, donaciones y aportaciones irrevocables, puros y simples, realizados en favor de las entidades a las que se refiere el artículo anterior:

#### **a) Donativos y donaciones dinerarias, de bienes o de derechos."**

El plan de actuación 2025 de la FMRM establece, como líneas prioritarias, la ejecución de acciones de MECENAZGO que favorezcan el desarrollo de la actividad deportiva del motociclismo en los diferentes aspectos como organización de competiciones por las entidades deportivas, participar en las competiciones tanto las entidades deportivas como los deportistas individuales, además de los programas de tecnificación implementados por la FMRM.

Para ello esta Federación aprobará los programas específicos para cada actuación diferenciada, de manera que se favorezca la realización de proyectos deportivos a través de la implicación del sector empresarial y que la colaboración de las empresas, públicas o privadas, de las personas físicas en especial los autónomos y cualquier entidad que quiera colaborar en la realización de actividades de interés general, en consideración a su función social que tiene esta federación.

**Las acciones de mecenazgo** que dispone la citada Ley 49/2002, ofrece importantes beneficios fiscales a las empresas o empresarios individuales (autónomos) y a las personas físicas que realicen donativos, donaciones y aportaciones a la FMRM con destino a la financiación de los programas aprobados.

En las diferentes bases que se aprueben se establecerán las condiciones sobre cómo solicitar la inclusión de un proyecto en un programa específico, así como sobre el protocolo a seguir para materializar las donaciones y aportaciones por parte de las empresas o empresarios individuales (autónomos) y personas físicas en general, que deseen contribuir a su financiación como mecenas.

Entre otros inicialmente se crearán las siguientes líneas de actuación:

**GENERAL:** Realizada por la Federación de Motociclismo de la Región de Murcia

- **Promoción del Motociclismo en la Región de Murcia.**
- **Promoción del deporte base.**
- **Selecciones Regionales.**

**ESPECIFICAS:** Realizada por Entidades Deportivas o Deportistas Individuales

- **Competición de clubes o equipos No profesionales en competiciones regulares o ligas.**
- **Promoción del deporte base.**
- **Competición de deportistas Individuales en competiciones regulares.**

No obstante, desde la Federación quedamos a disposición de todos nuestros asociados para resolver cualquier duda, aclaración o en su caso si quieren aportar alguna idea que mejore nuestros programas.

EL PRESIDENTE

Nota: Para cualquier información contactar con e-mail: [mecenazgomotomur@fmrn.org](mailto:mecenazgomotomur@fmrn.org)